



Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda

El Sindicato de Trabajadores de Ministerio de Hacienda SITRAMHA, afiliado a la Federación Salvadoreña de Trabajadores Salvadoreños (FSTS), Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (CNTS) y Alternativa Democrática Sindical de la Américas (ADS).

MANIFIESTA a la Clase Trabajadora de El Salvador, Trabajadores y Trabajadoras organizadas a nivel Internacional y muy especialmente a:

SU EMINENCIA REVERENDÍSIMA CARDENAL GREGORIO ROSA CHÁVEZ,

LAS IGLESIAS ESTABLECIDAS EN EL PAÍS,

LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO,

EL CUERPO DIPLOMÁTICO ESTABLECIDO EN EL PAÍS,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,

TODO EL ÓRGANO EJECUTIVO,

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL.

Ante la muerte de nuestra compañera Nubia Caridad Campos de Ayala, miembro de nuestra Junta Directiva, y ante las diferentes declaraciones de las autoridades, especialmente lo manifestado por el Ministro de Hacienda Carlos Cáceres, en entrevista realizada por un medio de comunicación televisivo.

- I. Nuestro Agradecimiento al Cuerpo de Bomberos Nacional, trabajadores que también están sindicalizados, por el hecho de arriesgar sus vidas en todo momento, para rescatar a la mayor cantidad de compañeros atrapados en la Torre 3, a los Socorristas de Comandos de Salvamento que aun sin contar con el equipo adecuado arriesgaron sus vidas por los y las trabajadoras, a los miembros de la FAES, miembros de la PNC y a todos los voluntarios y voluntarias que colaboraron; ellos son testigos que en las instalaciones de las Tres Torres del Ministerio de Hacienda, se carece del equipo mínimo de seguridad contra siniestros tales como: botiquines de primeros auxilios, mascarillas, tanques de oxígeno, extintores que únicamente hay uno por nivel y los que estaban tenían la carga vencida, etc. De procedimientos o mecanismos de protección y auxilio, de ESCALERAS DE EMERGENCIA, de ALARMAS CONTRA INCENDIOS, de ASPERSORES, de MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA ALERTAR A LOS TRABAJADORES. Todo ello exigido por la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo y nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.
- II. Que tales acciones u omisiones violentan los derechos fundamentales de la persona humana como a la seguridad, protección de la persona y vida, que son única y exclusiva responsabilidad del Estado Salvadoreño; derechos establecidos en nuestra Constitución de la República artículo 1,2,11, 27, 47 párrafo cuarto. Traspasa además los más elementales Tratados de Derechos Humanos Vigentes en El Salvador y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo OIT.



Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda

- III. **Consideramos que las consecuencias fatales del siniestro, se pudieron evitar si las autoridades Titulares del Ministerio de Hacienda no hubiesen cometido tales actos de omisión, acciones que se han convertido en un Trato Cruel, Inhumano y degradante, contra los trabajadores y trabajadoras nacionales e internacionales que laboran en las instalaciones del Ministerio de Hacienda.**

- IV. Asimismo consideramos como un acto inmoral y propagandístico, la acción de las autoridades nacionales que se dieron un “paseo” por las instalaciones del Ministerio de Hacienda, tratando de minimizar la magnitud del siniestro y sus consecuencias, alardeando de un esfuerzo hecho no por ellos, sino por los trabajadores del Ministerio de Hacienda, seguridad privada, bomberos, camilleros, miembros de los cuerpos de socorro y personal de la Policía Nacional Civil, médicos y Ejército Nacional.

- V. Que nuestro segundo Contrato Colectivo con vigencia 2015-2017 dice en la cláusula número 035.- “que el Ministerio de Hacienda adoptará las medidas pertinentes a la seguridad y salud en el trabajo adoptando los estándares contenidos en la ley de prevención de riesgos en los centros de trabajo y sus reglamentos.”
Y la ley vigente en materia de seguridad ocupacional en nuestro país es: LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, está en su artículo 36 establece que deberán tenerse las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras.

- VI. SITRAMHA viene solicitando desde el año 2009 que se atienda lo mínimo para la seguridad de nuestro recurso Humano sin ser atendido. Son las autoridades de la Institución los responsables de que la Ley se cumpla, Ministro, Viceministros, Comisión Central de Riesgos de la Institución. Y QUE HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE NO CUMPLEN CON LA LEY. Como siempre con una actitud de indiferencia, matonería y prepotencia en contra de la dignidad de las personas e impunidad de las acciones u omisiones.

- VII. Nos reservamos el derecho de demandar al Estado de El Salvador, debido a que las condiciones de trabajo en todas las instituciones públicas están iguales o peores a las del Ministerio de Hacienda. Hoy nos ha tocado a nosotros poner el sacrificio humano de compañeras y compañeros de trabajo, para dejar en evidencia la necesidad de hacer cambios profundos en la Administración Pública y poner más esfuerzo para evitar estas tragedias.

- VIII. Hacemos un reconocimiento Público a nuestra compañera Nubia Caridad Campos de Ayala, (Q.D.D.G.), Secretaria de Educación, Cultura y Propaganda de SITRAMHA, nuestras condolencias y acompañamiento a su familia. Que Dios la tenga en su gloria. Su sacrificio no quedará en el olvido, pues consideramos que su muerte es un atentado, una acción antisindical, en contra nuestra Organización y su Junta Directiva, a su Federación y Confederación.



Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda

- IX. Exigimos a las autoridades correspondientes realizar las investigaciones necesarias para deducir responsabilidades, de la muerte de nuestra compañera, tanto por acción u omisión; de igual forma investigar tal siniestro, ya que las áreas afectadas podría haber habido documentación física relacionada a la evasión y la elusión de impuestos de grandes contribuyentes.
- X. Llamamos a nuestra Clase Trabajadora del Ministerio de Hacienda, para que el este día 10 de julio de 2017, nos concentremos en el triángulo frente a la entrada principal de las tres torres para exigir de forma urgente el traslado de atención al público a otras instalaciones, como la feria internacional que fue usado ya en catástrofes anteriores, exhortamos a todo el personal a que ya no tolere acciones solo para cubrir necesidades inmediatas, solo para salir en los medios de comunicación como parte de la campaña política, sino que exija garantías reales de seguridad.
- XI. Nuestro sindicato agradece el apoyo de todas las organizaciones hermanas, nuestra primera acción será tener una reunión urgente con las autoridades, para tomar los acuerdos necesarios y garantizar la seguridad de la clase trabajadora del país.
- XII. Por lo expuesto anteriormente y convencidos de que el país necesita comenzar con el verdadero desarrollo, SITRAMHA, amparado en el marco legal del país, específicamente la Constitución de la República, las leyes laborales y los Convenios Internacionales de Derechos humanos y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificados por El Salvador, **EXIGE** al Gobierno de El Salvador, que desarrolle las condiciones en todas las instituciones públicas para garantizar la vida y la salud de toda la clase trabajadora del país; **NO** se puede aceptar la **NEGLIGENCIA** como el normal comportamiento del Estado en la Administración Pública.
- XIII. Finalmente, reconocemos y estamos conscientes de la crisis financiera estructural en nuestro País; pero ésta debe ser soportada por todos los sectores y no solamente por el sector más vulnerable, como es el asalariado, en vista de ello hacemos un llamado a todas las Organizaciones Sociales a que de manera sensata y objetiva busquemos mecanismos legales y acciones para defender nuestros derechos humanos y laborales.

San Salvador, 9 de julio de 2017.

JUNTA DIRECTIVA

SITRAMHA EN PIE DE LUCHA.